

martes 7 de enero de 2020

NUEVO BONO SOCIAL DE TELEFONÍA FIJA PARA JUBILADOS O PENSIONISTAS



A las deducciones puestas en marcha por el Gobierno para luz y gas, se suma también ahora un incentivo para las facturas destinadas a la telefonía fija.

Se trata de un bono social, destinado para a jubilados o personas mayores ya que no habitúan tanto al uso de Internet, pero sí cuentan en su

vivienda con telefonía fija.

El Abono Social de telefonía es una retribución conducida a personas jubilados y pensionistas en la línea de teléfono fija individual que se fragmenta en dos clases: la deducción del 70% de la aportación de alta de la línea fija y del 95% del pago mensual de la misma.

Condiciones para favorecerse del abono social:

Tener el título de persona jubilada o pensionista

La renta familiar no puede ser mayor a los 9024,51€

El Abono Social designa una apreciable defensa económica tanto en la cuota de alta de una línea fija individual como una fundamental disminución del recibo mensual de esta asistencia.

Para obtener más información de cómo acceder a el pincha en los siguientes enlaces:

<https://www.comparaiso.es/manuales/abono-social-telefono> [

<https://www.comparaiso.es/manuales/abono-social-telefono>]

<https://queadsIcontratar.com/abono-social-telefono> [<https://queadsIcontratar.com/abono-social-telefono>]